

Veinte maravedis.



SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CUARENTA
Y NUEVE.

aque se remita, y que havia llegado an noticia se ha
bra echo Mesura en dha Caane a precio de Veinte m^{do}
do el dho año, y que desde luego havia Mesura los seis me
ses Prim^o a Veinte m^{do} los seis Ultimos a Diez Tocho
con la calidad de que se señalen los Paños, y haora aora han
estado destinados para el referido Abasto, y de se ad
mita; Entendido y esta Cud Dip y Respeto a que la Por
tura anterior que se ha hizo y contiene Precio y Condiciones
no Combeniente para su Admⁿ. esta Cud aunque con la
Calidad Extrajudicial nola admitis la que posterior^{te}
fueron Sevastian Porillo el Ant. Barua sin ningun^a
Condicion la que se esta p^oponando de fuerza y allanand
do dho d^o de dho la que adra Propone de que se señalen los
Paños y han estado destinados no de otra forma se les
admita la Mesura y haora se p^opone no allanandolos
Otra la Porura de los dho Sevastian Porillo y Ant. Barua
Diose enax Ayuntamiento una Orden expresada en Casa
del Ex^{mo} y Marquis de la enenada su fha de Veinte y
seis de Mayo pasado de un año de punta de dho de p^oponer y
sion y esta Cud no en Catore del m^o en que se p^opona

